

# La ANMAT retiró más lotes de una reconocida marca de galletitas

11/02/2020

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) a través de la disposición 627/2020 publicada este martes en el Boletín Oficial, decidió retirar todos los lotes de las galletitas Frutigran semilladas con avena, chía y lino (sin colesterol), con fecha de elaboración anterior al 12 de enero de 2020 y que no consignen en su rótulo la mencionada declaración de alérgenos a la leche.

Se informa a la población susceptible a reacciones alérgicas a la proteína de la leche que la empresa Asociación Argentina de los Adventistas del 7° día se encuentra realizando el retiro del mercado de ciertos lotes del siguiente producto. Esta medida se decide a partir de la investigación y acciones de fiscalización y gestión de riesgo realizadas por la Dirección de Industrias y Productos Alimenticios (DIPA) del Ministerio de Desarrollo Agrario (MDA) de provincia de Buenos Aires sobre dicho producto a partir de una denuncia recibida por INAL-ANMAT", informó la compañía en un comunicado emitido a comienzos de este mes.

El organismo de control ya había prohibido la venta de otras partidas de este mismo producto por las mismas razones a principio del mes de febrero

Vale la pena aclarar que la prohibición solo afecta a las galletitas semilladas con avena, chía y lino, ya que las otras variantes sí tienen rótulos que aclaran que el alimento en cuestión podría contener leche.

Por otra parte también se anunció este martes, a través de la resolución 623/2020, que se prohíbe la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional de todos los productos elaborados por el establecimiento “Fatto in casa», de la localidad cordobesa de San Marcos Sierras, ya que un escabeche de jabalí le habría provocado botulismo a varios consumidores.

Ante esta situación la ANMAT emitió una alerta alimentario e informó a la población que estaba llevando a cabo una investigación por dos casos sospechosos de botulismo y solicitó a la firma elaboradora realizar el retiro inmediato y preventivo del mercado nacional de los productos en escabeche marca “Fatto in casa”, y a los consumidores que se abstengan de consumir estos productos, porque el análisis que se le realizó al producto de jabalí arrojó como resultado la presencia de toxina botulínica.